



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002925

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que en el Decreto 2019070001164 del 28 de febrero de 2019, se adicionaron recursos de destinación específica por valor de \$10.000.000.000, para atender compromisos de infraestructura y dotación de la Red Hospitalaria Pública del Departamento de Antioquia para ESE – Hospital de Cañasgordas y Apartadó.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicitó mediante oficio con Radicado número 2019020030938 del 31 de mayo de 2019, modificar el considerando i), del Decreto 2019070001164 de 2019 en la destinación para el fortalecimiento de la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia, sin destinación específica a ninguna ESE.
- d. Que por tratarse únicamente de cambiar la destinación de los recursos, sin que implique ningún cambio en los rubros presupuestales, no se requiere concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es modificar el considerando i), del Decreto 2019070001164 de 2019 en la destinación, para el fortalecimiento de la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia, sin destinación específica a ninguna ESE.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Modificar el considerando i), del Decreto 2019070001164 de 2019 en la destinación así:

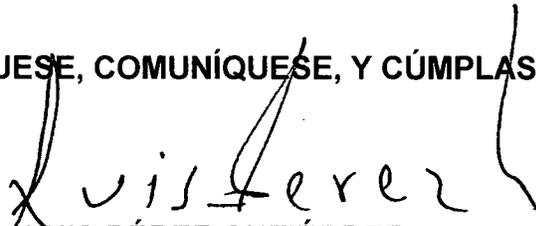
- Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para el fortalecimiento de la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia.

Artículo Segundo. Esta modificación no implica ningún cambio en los rubros presupuestales ni en la parte resolutive del Decreto 2019070001164 de 2019.

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		31/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		31-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		31/05/19.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			